



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
Ciudad Universitaria - Pampa Grande - Tumbes - Perú

" AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO "

**RESOLUCIÓN N°203-2023/UNTUMBES-FACSO-D.**

Tumbes, 10 de julio de 2023.

**VISTO:** El expediente N°1807, del 10 de julio del 2023, correspondiente al Informe N°048-2023/UNTUMBES-FACSO-EPT., elevado por la directora(e) de la Escuela Profesional de Turismo, para que se disponga la modificación de la Resolución N°357-2022/UNTUMBES-FACSO-D, del 22 de noviembre de 2022, en los términos que se consignan en la parte pertinente de esta Resolución; y

**CONSIDERANDO:**

Que en la Resolución señalada en la referencia, se designa a los docentes de la Escuela Profesional de Turismo, encargados de la supervisión de las prácticas preprofesionales de un grupo de estudiantes de esa Escuela, entre ellos, la estudiante que figura en el ítem "c";

Que, de lo señalado en el documento de la referencia, se desprende la necesidad de efectuar la modificación de esa Resolución, específicamente en lo que concierne al lugar de Prácticas del ítem "c", de la estudiante de la Escuela Profesional de Turismo, ADRIANA MILAGROS RAMIREZ CAMACHO (090050171);

Que en razón de lo anterior y teniendo en cuenta lo fundamentado, al respecto, es conveniente disponer, en la forma que corresponde, la modificación de la precitada Resolución;

En uso de las atribuciones conferidas a la señora Decana de la Facultad de Ciencias Sociales;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR** la Resolución N°357-2022/UNTUMBES-FACSO-D, del 22 de noviembre de 2022, específicamente, en lo que concierne al lugar de prácticas del ítem "c" de la estudiante de la Escuela Profesional de Turismo, que a continuación se nomina, modificación que se efectúa según el siguiente detalle:

APellidos y Nombres	CÓDIGO	INSTITUCIÓN	NIVEL
ADRIANA MILAGROS RAMIREZ CAMACHO	090050171	AEROLINEA MULTINACIONAL "LATAM AIRLINES S.A."	FINAL

**RESOLUCIÓN N°203-2023/UNTUMBES-FACSO-D.**

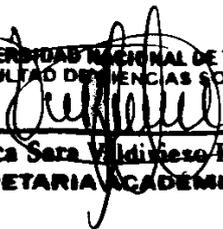
**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR** sin efecto, toda disposición resolutive, que se oponga a lo aquí dispuesto.

**ARTÍCULO TERCERO.-COMUNICAR** la presente Resolución a la dirección de la Escuela Profesional de Turismo, para conocimiento y fines.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el diez de julio del dos mil veintitrés.

**REGÍSTRASE Y COMUNICASE:** (Fdo.) Dra. DIANA MILAGRO MIRANDA YNGA, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Dra. JESSICA SARA VALDIVIEZO PALACIOS, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

C. c.  
-RECTOR-VRACAD-OGCDA  
-FACSO-DDH-DDT-DET-DEED  
-DEED-DDPS-DEPS-DECC  
-REG.TEC-Interesado-Archivo  
DMMY/D.  
JSVP/Sec. Acad.

  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES**  
**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**  
  
**Dra. Jessica Sara Valdiviezo Palacios**  
**SECRETARIA ACADÉMICA**